



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E.18746512-GCABA-DGINURB/23 s/“ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS”
PRESTAMO BIRF 8628 AR –AR-UFOMC-361849-GO-DIR

VISTO: Las Leyes N° 93, 1660, 4352, y 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588), el Convenio de Préstamo BIRF 8628 AR, el Decreto Reglamentario N° 463/GCBA/19 y sus modificatorios, las Resoluciones 325/MDUYT/16, 2541/MHGC/16, la Resolución Conjunta N° 2/GCABA/MJGGC/20, y el E.E -18746512-GCABA-DGINURB/23; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente Electrónico citado en el Visto, tramita la contratación denominada “ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS”, PRESTAMO BIRF 8628 AR –AR-UFOMC-361849-GO-DIR;

Que, por Ley N° 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588) se aprobó la Ley de Ministerios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo entre las atribuciones de la Jefatura de Gabinete de ministros la de diseñar las políticas e instrumentar los planes destinados al planeamiento urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la de diseñar e instrumentar los planes, programas y proyectos necesarios para la ejecución y fiscalización de obras públicas;

Que, la Ley N° 4352 declaró de interés público y crítico las obras en el marco del Plan Hidráulico de la Ciudad de Buenos Aires y autorizó al Poder Ejecutivo a contraer en el mercado internacional y/o nacional uno o más empréstitos con Organismos Multilaterales de Crédito, Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y/o Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y/o CAF Banco de Desarrollo de América Latina y/o cualquier otro Banco y/u Organismos Multilaterales, y/o con Bancos e Instituciones de Desarrollo y Fomento Internacionales, y/u Organismos y/o Agencias Gubernamentales, estableciendo que el financiamiento del proyecto se regirá por la ley y jurisdicción que corresponda de acuerdo al organismo financiador;

Que, por Decreto N° 463/GCABA/19 se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose como responsabilidad primaria de la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete, entre otras, la de planificar, implementar y ejecutar las obras de ingeniería hidráulica;

Que, por Resolución Conjunta N° 2/GCABA/MJGGC/20 se designó a la Dirección General de Infraestructura Urbana (DGINURB) como “Unidad de Coordinación del Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la Ciudad de Buenos Aires”, facultándola así a la ejecución de los componentes y subcomponentes del Convenio de Préstamo BIRF 8628-AR;

Que, la Dirección General de Infraestructura Urbana absorbió el personal que formaba parte de la entonces

Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Plan Hidráulico, garantizándose de esa manera la idoneidad necesaria para la ejecución del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR;

Que, en virtud de lo antedicho, la Ciudad de Buenos Aires ha obtenido el financiamiento del Banco Mundial (BIRF) para el Proyecto de Asistencia a la Gestión del Riesgo de Inundaciones para la CABA, bajo el Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR, cuyos términos y condiciones fueron aprobados por Resolución N° 2541/MHGC/16;

Que, en el correspondiente Plan de Adquisiciones del Convenio de Préstamo BIRF N° 8628-AR se prevé la contratación denominada “ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS” PRESTAMO BIRF 8628 AR –AR-UFOMC-361849-GO-DIR;

Que, si bien la presente contratación es de revisión posterior, se cargó en el sistema STEP dicho proceso y obtuvo la No Objeción del Banco Mundial (IF-2023-20106062-GCABA-DGINURB);

Que, el procedimiento de adquisición se realizó por solicitud de cotización según el Manual Operativo teniendo en consideración el servicio contratado y el monto;

Que, fueron confeccionados los Términos de Referencia (IF-2023-20098226-GCABA-DGINURB);

Que, con fecha 12 de junio del 2023 (IF-2023-22975742-GCABA-DGINURB) se envió a los interesados la Invitación (IF-2023-22247258-GCABA-DGINURB) a presentar propuesta económica para la “ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS” PRESTAMO BIRF 8628 AR –AR-UFOMC-361849-GO-DIR;

Que el día 12 de junio de 2023 la empresa CORDISCO SRL CUIT 30-71786114-7 informó al correo electrónico oficial licitacionesdginurb@buenosaires.gob.ar su no participación en el proceso (IF-2023-25463049-GCABA-DGINURB);

Que, el 4 de julio del 2023 se realizó la apertura de las propuestas económicas recibidas, siendo debidamente registradas en el Acta de Apertura (IF-2023-25410952-GCABA-DGINURB);

Que, se recibieron DOS (2) propuestas económicas (IF-2023-25464075-GCABA-DGINURB) de las empresas RUNCO S.A. CUIT 30-60396211-3 (IF-2023-25465232-GCABA-DGINURB) y GEOBAUEN S.R.L. CUIT 30-71000751-5 (IF-2023-25469163-GCABA-DGINURB);

Que, se analizaron las propuestas presentadas y se conformó el Informe de Evaluación correspondiente de acuerdo a las Normas de Adquisiciones del Banco Mundial (IF-2023-25650497-GCABA-DGINURB/IF-2023-28357625-GCABA-DGINURB) de los cuales surge que la propuesta presentada por la empresa RUNCO S.A. CUIT 30-60396211-3 (IF-2023-25465232-GCABA-DGINURB) es la propuesta más conveniente valuada en PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 14.746.780) con todos los impuestos incluidos

Que, han sido efectuadas las correspondientes reservas presupuestarias para hacer frente a las erogaciones pertinentes (DOCFI-2023-28244427-GCABA-DGINURB).

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6292 (Texto consolidado Ley N° 6588), Decreto N° 463/GCABA/2019 y la Resolución Conjunta N° 2/MJGGC/20;

**EL DIRECTOR GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA URBANA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la contratación destinada a la “ADQUISICION DE EQUIPOS TOPOGRAFICOS” PRESTAMO BIRF 8628 AR –AR-UFOMC-361849-GO-DIR-y adjudicar la misma a la firma RUNCO S.A. CUIT 30-60396211-3, por el monto de PESOS ARGENTINOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 14.746.780) con todos los impuestos incluidos.

Artículo 2: Aprobar el documento Modelo de Contrato Estándar, el que como Anexo I (IF-2023-28233949-GCABA-DGINURB) forma parte integrante de la presente.

Artículo 3: Publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.buenosaires.gob.ar). Comunicar al Banco Mundial, a la Dirección General de Crédito Público dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Subsecretaría de Obras dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Jefatura de Gabinete del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notificar a las firmas oferentes. Cumplido, archivar.